INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY,S.E. **César Diesel Junghanns**

**Examen Periódico Universal (EPU) – Tercer ciclo**

Ginebra, 5 de mayo de 2021

**Distinguida Presidenta;**

**Señoras y Señores:**

1. Es muy grato para mí dirigirme a ustedes en representación de la Corte Suprema de Justicia de mi país, en ocasión de la presentación del informe nacional de Paraguay en el marco del tercer ciclo del Examen Periódico Universal, establecido por este Honorable Consejo. En ese sentido, ratificamos nuestro compromiso con la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos. Sin embargo, la instancia judicial no desconoce los desafíos que aún quedan por delante en materia de Derechos Humanos en el sistema de justicia.
2. Cabe destacar que el Poder Judicial ha establecido como lineamientos estratégicos de los últimos veinte años el enfoque de Derechos Humanos y acceso a la justicia de manera trasversal y específica. Es por ello que desde el año 2002 el órgano judicial cuenta con una Dirección de Derechos Humanos, dependencia de naturaleza singular, modelo para los sistemas de justicia de la región, y que, más allá de una buena práctica, se constituye en un sistema y un accionar de la justicia a favor de las personas en situación de vulnerabilidad.
3. Es importante destacar que desde el año 2016, a través de la Acordada N° 1107, ajustada a lo establecido en el Plan Estratégico 2016-2020, se aprobó la implementación de los trámites judiciales electrónicos, iniciándose con un Juzgado modelo en el Fuero Civil y Comercial de la Circunscripción de Capital y extendiéndose paulatinamente a todos los fueros, por lo que es un orgullo manifestar que a la fecha el 70% de las Circunscripciones Judiciales del país cuentan con dicha herramienta. Me permito además referir que durante la pandemia fueron redoblados los esfuerzos para la implementación de esta medida, incluso con cursos de formación gratuitos a otras instituciones parte del sistema de justicia, a efectos de evitar que los procesos judiciales se detengan y prevenir, además, que los Derechos Humanos de la ciudadanía sean vulnerados.
4. Señores representantes, la Corte Suprema de Justicia ha creado la Oficina Técnica Penal – OTP, para la implementación del sistema penal, cuyo resultado reciente es la Acordada 1511/21, en la que señala la necesidad de aplicar la prisión preventiva en forma excepcional, proporcionando una guía para tal efecto y promoviendo el uso de la revisión de oficio como instrumento al servicio de la descongestión penitenciaria.
5. Al respecto, conforme a los datos oficiales proveídos por la Dirección de Estadísticas de los Tribunales, 50% de las personas relacionadas a causas ingresadas en los años 2018 y 2019 fueron desvinculadas del proceso, ya sea definitivamente o por medio de la aplicación de algún tipo de medida alternativa.
6. Es también destacable el trabajo que se encuentra desarrollando en la jurisdicción de Niñez y Adolescencia, a través de la conformación de la Oficina Técnica de Apoyo a la Niñez, que avanza en la revisión y fortalecimiento de equipos asesores de justicia, con una mirada interdisciplinaria en todo el territorio nacional.
7. Finalmente deseo afirmar que, a pesar de los desafíos que continuarán surgiendo, el Poder Judicial seguirá en el camino de contribuir en la restauración de la paz social y la garantía de Derechos Humanos.

\*\*\*